



Declaración sobre la adopción de las Políticas de Element

Element Fleet en sus subsidiarias en México (colectivamente, "**Nosotros**" o "**Element**"), manifiestan su compromiso y responsabilidad para efectos de que las actividades y operaciones que realiza se apeguen en todo momento a los estándares internacionales y a las disposiciones legales nacionales que les son aplicables.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta dirección de Element en México, aceptan y adoptan las Políticas establecidas por Element Fleet Management Corp., (a "**Corporación**"), así como aquellas establecidas conforme a al marco legal aplicable en México.

Asimismo, se comprometen a implementar acciones y sistemas efectivos para garantizar su aceptación y observancia y permear dichas medidas con los colaboradores, funcionarios y cualquier persona con la que Element tenga una relación laboral, contractual o de negocio. Mantenemos una política de cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción, a la comisión de actos delictivos, conductas no éticas y actividades alejadas de las Políticas de la Corporación y sanas prácticas.

La presente declaración demuestra nuestro compromiso para el cumplimiento de las distintas obligaciones a las que Element está sujeto, así como para prevenir y detectar actos de corrupción, operaciones relacionadas con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, garantizar un adecuado manejo de la información privilegiada o confidencial, establecer canales de comunicación y denuncia y fomentar una cultura de cumplimiento de la legalidad. Actuar con integridad es una parte nuclear de nuestra política y no toleraremos ninguna forma de corrupción, práctica delictiva o carente de ética.

Estamos comprometidos a tomar medidas rápidas y consistentes ante cualquier violación de las Políticas implementadas por Element y la Corporación; el incumplimiento podrá ser motivo de medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial.

Como parte de nuestro compromiso para la prevención y detección de actos de corrupción y la comisión de actos delictivos y carentes de ética dentro de nuestra organización, se reafirma la aceptación de, entre otras, las Políticas que se describen a continuación, las cuales están disponibles en la página de Internet de Element.

Política Anticorrupción

Element se compromete a alcanzar los más altos estándares de conducta ética y a garantizar que actúa en cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de anticorrupción. La Política Anticorrupción se ha establecido para garantizar que Element lleva a cabo su actividad empresarial con integridad y de forma ética y transparente, libre de corrupción y soborno y en cumplimiento de las leyes y reglamentos anticorrupción.

La Política tiene como objetivo prevenir y detectar prácticas de corrupción, y garantizar que Element cumpla con las leyes y reglamentos aplicables y proteja la reputación y la integridad de la

Corporación. Esto incluye el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben los pagos o incentivos indebidos a cualquier persona, incluidos los funcionarios públicos.

Element no tolera ninguna forma de soborno o corrupción, por lo que la Política exige que todos los todos los colaboradores, contratistas, proveedores, consultores, miembros del Consejo de Administración y demás partes interesadas de Element, así como a cualquier otro tercero aplicable, cumplan con la misma y con todas las leyes anticorrupción aplicables. Los referidos sujetos tienen estrictamente prohibido participar en cualquier forma de corrupción, incluidos, entre otros, el soborno, la extorsión, los pagos de facilitación, las comisiones irregulares o cualquier otra práctica ilegal o poco ética.

Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Element manifiesta su compromiso y responsabilidad para efectos de que las actividades y operaciones que realiza en sus subsidiarias en México se apeguen en todo momento a los estándares internacionales y a las disposiciones legales nacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT), a fin de poder detectar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a su operación.

La Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo se ha establecido para garantizar el cumplimiento de Element a las diversas obligaciones a las que está sujeto en materia de PLD/FT, así como para asegurar que lleve a cabo su actividad empresarial y financiera con integridad y transparencia, en cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la referida materia.

La Política tiene como objetivo establecer, las medidas y procedimientos que se deberán observar en Element para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal (delito de Financiamiento al Terrorismo) o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código (delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita).

Esta Política es aplicables a todos los colaboradores, funcionarios, apoderados, miembros del Consejo de Administración, la Alta dirección, estructuras internas de cumplimiento, así como a todos los clientes, usuarios, terceros y proveedores con los que Element promueva sus productos y celebre operaciones.

Política de Divulgación de Información

Element ha adoptado una Política de Divulgación para tratar de garantizar que las comunicaciones al público relativas a la Corporación sean oportunas, objetivas, precisas, completas y ampliamente difundidas y, en caso necesario, presentadas a los organismos reguladores de conformidad con la legislación aplicable en materia de valores. El objetivo de la Política de Divulgación de Información es garantizar un enfoque coherente respecto de las prácticas de divulgación de la Corporación a lo largo y ancho de la misma.

Todos los directores, funcionarios y colaboradores de la Corporación deberán tomar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información.

Política sobre Uso de Información Privilegiada

Los procedimientos y restricciones enunciados en la Política sobre Uso de Información Privilegiada constituyen un marco general para ayudar al personal de la Corporación, a garantizar que cualquier compra o venta de títulos valores se produce sin ninguna violación real o percibida de las leyes de títulos valores aplicables. El personal de la Corporación tiene la responsabilidad total de cumplir con las leyes sobre títulos valores aplicables y ellos mismos deberán obtener asesoría adicional, incluyendo asesoría legal independiente, según sea apropiado para sus propias circunstancias.

La Información Privilegiada debe ser guardada en estricta confidencialidad por todo el personal de la Corporación hasta que esta sea divulgada al público en general.

Código de Conducta y Ética Empresarial

El Código de Conducta y Ética Empresarial establece las normas éticas y expectativas para todos los colaboradores, directores, funcionarios, contratistas, proveedores, consultores y otros representantes de Element Fleet Management Corp. y sus subsidiarias en todas sus regiones. Al adherirse al mismo, los representantes de Element contribuyen a un entorno de trabajo positivo, defienden la reputación de la Corporación y mantienen los estándares de conducta ética más elevados en todas las actividades empresariales.

El Código establece los estándares escritos diseñados para disuadir los actos indebidos y promover:

- a) La conducta honesta y ética, incluyendo el manejo ético de conflictos de interés reales o aparentes entre relaciones personales y profesionales;
- b) La prevención de conflictos de interés con los intereses de Element, incluyendo la divulgación a personas apropiadas de cualquier transacción o relación que pudiera esperarse de forma razonable dar lugar a dicho conflicto;
- c) Confidencialidad de la información corporativa;
- d) Protección y uso apropiado de activos corporativos y oportunidades;
- e) Conformidad con las leyes, regulaciones y reglamentos gubernamentales aplicables
- f) El reporte interno inmediato de cualquier incumplimiento del código a la persona correspondiente o a aquella identificada en el propio código;
- g) La responsabilidad por el cumplimiento del mismo; y
- h) La cultura de honestidad y responsabilidad de la corporación.

Política de Denuncia de Irregularidades

Element tiene el compromiso de mantener un ambiente de trabajo en el cual la Corporación pueda recibir, retener y abordar todas las denuncias recibidas en relación con posibles comportamientos poco éticos, violaciones de leyes o reglamentos, u otras actividades indebidas, incluso con respecto a la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría. La Política de Denuncia de Irregularidades pretende crear una cultura de transparencia, integridad, comportamiento ético y responsabilidad, y proteger a los denunciantes de posibles represalias.

Esta Política ha sido establecida para permitir a todas las personas que tengan relación con la Corporación plantear sus preocupaciones de forma confidencial, libres de discriminación, represalias o acoso, ya sea de forma anónima o no.

La Política se aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, consultores, Mesa Directiva y otras partes interesadas de la Corporación, así como a cualquier otro tercero aplicable. La Política puede complementarse con políticas y procedimientos adicionales aplicables a los requisitos locales de cada una de las regiones de la Corporación. En tales casos, deberán respetarse en todo momento las políticas y procedimientos locales.

Miembros del Consejo de Administración

Equipo de Alta Dirección de Element México

Element Fleet Management Corporation México, S.A. de C.V.

Element Fleet México, S.A. de C.V., SOFOM E.R.

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025